



Ayuntamiento de Espera

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 15 DE Julio DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

PEDRO ROMERO VALVERDE

**Tenientes de Alcalde:**

TAMARA LOZANO MUÑOZ  
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaría Interventora:** DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 15 de Julio de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las 11:09 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM\_07/000066 de servicio de actuación musical del grupo Moon Jumpers.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO "MOON JUMPERS" -PLAN DINAMIZACIÓN 2021

El objeto del contrato consiste en la Actuación del grupo musical "MOON JUMPERS" en Espera el 06/08/2021 dentro de las Actividades culturales prevista para el Verano de 2021.

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75549395F	LAUREANO GONZALEZ CORTES	605,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno, tras una breve deliberación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75549395F	LAUREANO GONZALEZ CORTES	605,00€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ	Fecha	20/07/2021 08:55:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ</a>	Página	1/4



**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**2. Aprobación del expediente de contratación de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRAS, MATERIALES DE FERRETERIA, MADERAS Y PINTURA PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA".**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Visto que con fecha de 14 de Abril del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación suministro de materiales de obra, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	14/07/2021
Pliego prescripciones técnicas	14/07/2021
Pliego de cláusulas administrativas	14/07/2021
Informe de fiscalización previa	14/07/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de material de obras, ferretería, maderas y pinturas, necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44110000- Materiales de construcción 44000000- Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción, excepto aparatos eléctricos. 44115210-4 Materiales de fontanería. 44316400-2 Artículos de ferretería. 44316510-6 Artículos de herrería. 03410000-7 Madera. 44810000-1 Pinturas.	
Valor estimado del contrato: 47.107,44 euros	
Presupuesto base de licitación Lote 1 IVA excluido: 19.834,71 euros	IVA%: 4.165,29 euros
Presupuesto base de licitación Lote 2 IVA excluido: 14.876,03 euros	IVA%: 3.123,97 euros
Presupuesto base de licitación Lote 3 IVA excluido: 7.438,02 euros	IVA%:1.561,98 euros
Presupuesto base de licitación Lote 4 IVA excluido: 4.958,68 euros	IVA%: 1.041,32 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:57.000 euros	
Duración de la ejecución: 3 años	Duración máxima: 3 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación 2021/ASU\_06/000008, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la

Código Seguro de Verificación	IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ	Fecha	20/07/2021 08:55:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ</a>	Página	2/4



contratación del suministro de materiales de obra, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera..

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**3. Aprobación del expediente de contratación de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE VOZ, TANTO FIJAS COMO MÓVILES, RED DE ACCESO A DATOS E INTERNET DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA. "**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Visto que con fecha de 14 de Abril del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación suministro de materiales de obra, ferretería, maderas y pintura, necesarias para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	14/07/2021
Pliego prescripciones técnicas	14/07/2021
Pliego de cláusulas administrativas	14/07/2021
Informe de fiscalización previa	14/07/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del ayuntamiento de espera.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 32412100-5 Red de telecomunicaciones 32412110-8 Red Internet	
Valor estimado del contrato: 61.983,47 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 61.983,47 euros	IVA%: 13.016,53 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 75.000 euros	
Duración de la ejecución: 5 años	Duración máxima: 5 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, tras una breve deliberación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación 2021/ASI\_02/000001, mediante procedimiento abierto simplificado, para la

Código Seguro de Verificación	IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ	Fecha	20/07/2021 08:55:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ</a>	Página	3/4



contratación del Servicio de servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles, red de acceso a datos e internet del ayuntamiento de Espera.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sr. Alcaldesa-Presidenta en funciones.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

TAMARA LOZANO MUÑOZ

MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

Código Seguro de Verificación	IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ	Fecha	20/07/2021 08:55:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (CONCEJAL/A)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EYCX73TV4TDNIQX4VCXXSKQ</a>	Página	4/4

